

CONTENIDO

Proyecto de acta

- 2** De la sesión semipresencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión celebrada el jueves 25 de marzo de 2021, correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

Indicadores

- 13** Del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, económicos de coyuntura

Convocatorias

- 24** De la Secretaría General, para ingresar en el servicio de carrera en puestos de jefatura de departamento, correspondientes al rango de técnico especializado, nivel 3, del servicio de carrera, adscritos a la Unidad de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias

Invitaciones

- 30** Del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, a la conferencia magistral; *Por qué Sor Juana Inés de la Cruz en la sociedad y en la cultura de estos tiempos?*, que dictará la doctora Sara Poot Herrera, Universidad de California, el lunes 12 de abril, a las 11:00 horas
- 30** Del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, a la quinta edición del Premio Nacional “Dip. Francisco J. Múgica”, sobre Desarrollo Rural Sustentable y Soberanía Alimentaria

Proyecto de acta

DE LA SESIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN CELEBRADA EL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA

Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos cincuenta y dos diputadas y diputados, a las once horas con cincuenta y tres minutos del jueves 25 de marzo de 2021, la Presidencia declara abierta la sesión.

La Presidencia informa a la asamblea que el orden del día de la presente sesión se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en el monitor de las curules, que contiene los asuntos a tratar en la sesión del día.

La Presidencia, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la asamblea, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se dispensa su lectura, y no habiendo oradores registrados, se aprueba.

Se da cuenta con comunicaciones oficiales:

a) Del diputado Manuel Rodríguez González, de Morena, por la que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos veinte, numeral dos, inciso k); y veintitrés de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el numeral sexto, último párrafo del acuerdo de los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados, por el que se establecen las disposiciones internas aplicables a diputadas y diputados federales que opten por la elección consecutiva en el proceso electoral 2020-2021, publicado en la Gaceta Parlamentaria, el 26 de noviembre de 2020, renuncia al apoyo económico denominado Atención ciudadana, por el pe-

riodo comprendido del primero de abril al quince de junio del presente año. De enterado, comuníquese.

b) Del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, por la que informa su reincorporación a sus actividades legislativas, a partir del veinticinco de marzo del año en curso. De enterado. Comuníquese y actualícense los registros parlamentarios.

c) De la Cámara de Senadores:

- Por la que devuelve para los efectos de la fracción d) del artículo setenta y dos constitucional, los siguientes proyectos de decreto:

- Por el que se reforman los artículos doscientos setenta y cinco, doscientos ochenta y tres, cuatrocientos once, cuatrocientos diecisiete, y cuatrocientos cuarenta y cuatro del Código Civil Federal. Se turna a la Comisión de Justicia para dictamen.
- Por el que se reforma el artículo siete de la Ley Federal para prevenir y sancionar la Tortura. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos para dictamen.

d) Del Tecnológico Superior de Chicontepec, por la que remite el informe de resultados de la auditoría externa de la matrícula del segundo informe semestral, dos mil veinte. Se turna a las Comisiones de Educación; y de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento.

e) De la Cámara de Senadores, por la que remite minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo sesenta y tres de la Ley General de Vida Silvestre. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales para dictamen.

La Presidencia informa a la asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en los monitores de las curules, el acuerdo de la Mesa Directiva, por el que se emiten los Lineamientos Generales para la difusión de las labores de las funciones legislativas de las diputadas y diputados de la LXIV Legislatura, que opten por la elección consecutiva, en el proceso electoral 2020-2021. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

El siguiente punto del orden del día es la discusión de los dictámenes con proyecto de decreto:

a) De la Comisión de Gobernación y Población, por el que el honorable Congreso de la Unión, declara el 9 de agosto de cada año como Día Nacional de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, a la diputada Lizeth Amayrani Guerra Méndez.

Para fijar postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Irma Juan Carlos, de Morena.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general.

La Presidencia informa a la Asamblea que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece, numeral uno, inciso e) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, se ha reservado, para su discusión en lo particular, el artículo único del proyecto de decreto. Por consiguiente, se concede el uso de la palabra, para presentar propuesta de modificación, al diputado Rubén Cayetano García, de Morena. En votación económica, se admite a discusión, y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se considera suficientemente discutida. En votación económica, se acepta y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, con la modificación aceptada por la Asamblea.

Desde su curul y para rectificación de hechos, interviene la diputada Mayusa Isolina González Cauich, del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados; instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el salón de sesiones y los que concurren

de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, procedan a la votación del proyecto de decreto, en lo general y en lo particular, con la modificación aceptada por la Asamblea.

De manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, intervienen las diputadas: Alejandra Pani Barragán, de Morena; y María Lucero Saldaña Pérez, del Partido Revolucionario Institucional, ambas para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen, con la modificación aceptada por la asamblea. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por las legisladoras.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos treinta y cuatro votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión, declara el 9 de agosto de cada año como Día Nacional de los Pueblos y Comunidades Indígenas, y el 10 de agosto de cada año como el Día Nacional de la Afromexicanidad.

La Presidencia, previo a realizar la declaratoria final del presente asunto, instruye a la Secretaría dar lectura a la propuesta de modificación presentada por el diputado Rubén Cayetano García, que fue aceptada por la asamblea, distinguiendo la columna **dice**, de la columna **debe decir**. La Secretaría da lectura. Acto seguido la Presidencia hace aclaraciones.

Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

La Presidencia, de conformidad con lo que establece el artículo noventa y tres, numeral uno del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye que antes de que se remita el proyecto de decreto, se realicen las correcciones que demandan el buen uso del lenguaje y la claridad de la ley, sin modificar lo aprobado por la asamblea.

b) De la Comisión de Asuntos Migratorios, por el que se reforman y adicionan los artículos dos y veintiocho de la Ley de Migración.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, a la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom.

Para fijar postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Miriam del Sol Merino Cuevas, del Partido Revolucionario Institucional.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

De manera telemática, a través de la plataforma digital zoom y para rectificación de hechos, interviene el diputado Porfirio Muñoz Ledo, de Morena.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados; instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el salón de sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, en un solo acto.

De manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, intervienen las diputadas: María Teresa Rebeca Rosa Mora Ríos, de Morena; y María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del Partido Acción Nacional, ambas para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por las legisladoras.

En votación nominal, por cuatrocientos cincuenta y cinco votos a favor, dos en contra, y dos abstenciones, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos dos y veintiocho de la Ley de Migración. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

c) De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, por el que se adiciona un artículo veintidós Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, al di-

putado Carlos Elhier Cinta Rodríguez, de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom.

Para fijar postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Ruth Salinas Reyes, de Movimiento Ciudadano.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados; instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el salón de sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, en un solo acto.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cincuenta y seis votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo veintidós Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

d) De la Comisión de Ganadería, por el que se expide la Ley Federal Apícola.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, al diputado Luis Enrique Vargas Díaz.

Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, intervienen las diputadas y el diputado: Karem Zobeida Vargas Pelayo, del Partido de la Revolución Democrática; y Efraín Rocha Vega, y María Chávez Pérez, ambos de Morena.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Desde su curul y para rectificación de hechos, intervienen la diputada y el diputado: Carmen Mora García, de Morena; y José Eduardo Esquer Escobar, de Movimiento Ciudadano.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados; instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el salón de sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, en un solo acto.

De manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, intervienen la diputada y el diputado: José Francisco Esquitin Alonso, de Encuentro Social; y Julieta Kristal Vences Valencia, de Morena, ambos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por cuatrocientos cuarenta y cinco votos a favor, y una abstención, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal Apícola. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

La Presidencia, de conformidad con lo que establece el artículo noventa y tres, numeral uno del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye que antes de que se remita el proyecto de decreto, se realicen las correcciones que demandan el buen uso del lenguaje y la claridad de la ley, sin modificar lo aprobado por la asamblea.

e) De la Comisión de Gobernación y Población, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, al diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe.

Para fijar postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene el diputado Fortunato Rivera Castillo, de Morena.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados; instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el salón de sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, en un solo acto.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cincuenta y un votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

f) De la Comisión de Gobernación y Población, por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 23 de junio de cada año como Día Nacional de las y los Tzotziles.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, al diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano.

Para fijar postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene el diputado César Agustín Hernández Pérez, de Morena.

Presidencia de la diputada Dolores Padierna Luna

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Desde su curul, y de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, intervienen, para rectificación de hechos la diputada y el diputado: Porfirio Muñoz Ledo, de Morena, a quien la Presidencia, hace de su conocimiento que la Mesa Directiva, por conducto de la diputada Dulce María Sauri Riancho, envió a consulta de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Cámara de Diputados, la pertinencia de tener presentes las facultades expresas reservadas a la Secretaría de Gobernación sobre la modificación del calendario cívico, cuya copia del contenido de dicho análisis le será entregado; y Mayusa Isolina González Cauch, del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados; instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el salón de sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, en un solo acto.

En votación nominal, por cuatrocientos treinta y un votos a favor, uno en contra, y tres abstenciones, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el veintitrés de junio de cada año como Día Nacional de las y los Tzotziles. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

g) De la Comisión de Justicia, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores; de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; de la Ley del Registro Público Vehicular; y de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, a la diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García, de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom.

Para fijar postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene el diputado Édgar Guzmán Valdéz, de Encuentro Social.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados; instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el salón de sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, en un solo acto.

Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho

De manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, interviene el diputado Manuel López Castillo, de Morena, para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por el legislador.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos treinta y seis votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores; de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; de la Ley del Registro Público Vehicular; y de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

h) De la Comisión de Justicia, por el que se reforma el artículo ciento cuarenta y ocho del Código Penal Federal.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, a la

diputada María del Pilar Ortega Martínez, de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom. Para fijar postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Partido Acción Nacional, de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados; instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, en un solo acto.

De manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, interviene la diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Partido del Trabajo, para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por la legisladora.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cuarenta y dos votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo ciento cuarenta y ocho del Código Penal Federal. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Se da cuenta con oficio de las diputadas y los diputados:

- Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Partido Acción Nacional, por el que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputada federal, electa en la tercera circunscripción plurinominal, a partir del treinta y uno de marzo y hasta el diez de junio del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese a la suplente.

- María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del Partido Acción Nacional, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputada federal, electa en el noveno distrito electoral de Chihuahua, a partir del veinticinco de marzo del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese a la suplente.

- Raquel Bonilla Herrera, de Morena, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputada federal, electa en el quinto distrito electoral de Veracruz, a partir del primero de abril del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese a la suplente.

- Rodrigo Calderón Salas, de Morena, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el séptimo distrito electoral de Veracruz, a partir del primero de abril del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.

- Adriana María Guadalupe Espinosa de los Montero García, de Morena, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputada federal, electa en el noveno distrito electoral de la Ciudad de México, a partir del primero de abril del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese a la suplente.

- Jesús Guzmán Avilés, del Partido Acción Nacional, por el que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el segundo distrito electoral de Veracruz, a partir del primero de abril y hasta el quince de junio del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.

- Eulalio Juan Ríos Fararoni, de Morena, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el vigésimo distrito electoral de Veracruz, a partir del dos de abril del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.

- Annia Sarahí Gómez Cárdenas, del Partido Acción Nacional, por el que solicita licencia para separarse

de sus funciones como diputada federal, electa en el sexto distrito electoral de Nuevo León, a partir del tres de abril y hasta el primero de junio del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese a la suplente.

- Ector Jaime Ramírez Barba, del Partido Acción Nacional, por el que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el quinto distrito electoral de Guanajuato, a partir del primero de abril y hasta el dieciséis de junio del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.

- Marcelino Rivera Hernández, del Partido Acción Nacional, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el séptimo distrito electoral de San Luis Potosí, a partir del tres de abril del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.

- Jorge Arturo Espadas Galván, del Partido Acción Nacional, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el undécimo distrito electoral de Guanajuato, a partir del cuatro de abril del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.

- Sarai Núñez Cerón, del Partido Acción Nacional, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputada federal, electa en el duodécimo distrito electoral de Guanajuato, a partir del cuatro de abril del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese a la suplente.

- José Rigoberto Mares Aguilar, del Partido Acción Nacional, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en la primera circunscripción plurinominal, a partir del cuatro de abril del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.

- María Guadalupe Almaguer Pardo, del Partido de la Revolución Democrática, por el que solicita extender la licencia para separarse de sus funciones como diputada federal, electa en el sexto distrito

electoral de San Luis Potosí, hasta el ocho de junio del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

- Fernando Torres Graciano, del Partido Acción Nacional, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en la segunda circunscripción plurinominal, a partir del primero de abril del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.

- Carmen Medel Palma, de Morena, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputada federal, electa en el decimocuarto distrito electoral de Veracruz, a partir del cuatro de abril del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese a la suplente.

- Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en la segunda circunscripción plurinominal, a partir del veinticinco de marzo y hasta el siete de junio del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.

- Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Partido Acción Nacional, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el octavo distrito electoral de Guanajuato, a partir del primero de abril del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.

- Ricardo García Escalante, del Partido Acción Nacional, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el primer distrito electoral de Veracruz, a partir del cuatro de abril del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.

- Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputada federal, electa en la quinta circunscripción plurinominal, a partir del treinta y uno de

marzo del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese a la suplente.

Se da cuenta con oficio de las diputadas:

- Karen Michel González Márquez, del Partido Acción Nacional, por el que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputada federal, electa en el séptimo distrito electoral de Guanajuato, a partir del siete de abril y hasta el siete de junio del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese a la suplente.
- María Sara Rocha Medina, del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputada federal, electa en el primer distrito electoral de San Luis Potosí, a partir del tres de abril y hasta el siete de junio del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese a la suplente.
- Dolores Padierna Luna, de Morena, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputada federal, electa en el duodécimo distrito electoral de la Ciudad de México, a partir del primero de abril del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese a la suplente.

La Presidencia dirige un mensaje en nombre de la Mesa Directiva, reconociendo la labor legislativa de las vicepresidentas y secretaria integrantes de este órgano de gobierno.

Desde sus curules y de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, intervienen las diputadas y los diputados, para referirse a la solicitud de licencia y reconocer la labor legislativa de las diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Jaime Humberto Pérez Bernabé, María Guadalupe Díaz Avilez, Sandra Simey Olvera Bautista, y Marco Antonio Andrade Zavala, todos de Morena; Juan Carlos Romero Hicks, del Partido Acción Nacional; Marcela Guillermina Velasco González, del Partido Revolucionario Institucional; María Eugenia Hernández Pérez, Beatriz Silvia Robles Gutiérrez, María Chávez Pérez, Claudia Tello Espinosa, y Lorenia Iveth Valles Sampedro, todas de Morena; y Soraya Pérez Munguía, del Partido Revolucionario Institucional.

Desde su curul, intervienen las diputadas: Dolores Padierna Luna, de Morena; y María Sara Rocha Medina, del Partido Revolucionario Institucional, quienes agradecen las expresiones de las legisladoras y los legisladores, y reconocen la labor de los demás integrantes de la Mesa Directiva, de los grupos parlamentarios, y de los coordinadores de las distintas bancadas que integran esta legislatura, así como del personal técnico de esta soberanía.

La Presidencia hace saber al pleno que se encuentran a las puertas del salón de sesiones, las ciudadanas:

- Sinai del Rocío Sánchez Huerta, diputada federal, electa en el noveno distrito electoral de Chihuahua; y
- Rosa Elia Morales Tijerina, diputada federal, electa en la segunda circunscripción plurinominal de Nuevo León.

Acto seguido, designa una comisión para que las acompañen en su ingreso al interior del Recinto, posteriormente, rinden protesta de ley y entran en funciones.

Se da cuenta con acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, a través de la Comisión Nacional Forestal y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, fortalezcan las medidas de prevención y combate al incendio registrado en la sierra de Catorce, en San Luis Potosí. Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a los resolutive del acuerdo. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

Desde su curul y para rectificación de hechos, intervienen la diputada y el diputado: María Sara Rocha Medina, y Juan Francisco Espinoza Eguía, de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, ambos del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia informa a la asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en los monitores de las curules, el acuerdo de los grupos parlamentarios, relativo a la integración de la Secretaría de la Mesa Directiva, correspondiente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; e instruye a la Secretaría dar lectura a los resolutive del mismo.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el primer punto del resolutivo primero de la resolución mediante la cual los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados, acuerdan proponer al pleno votar en sesión semipresencial los asuntos constitucionales, legales o reglamentarios, que señalan y que requieren la aprobación de dos terceras partes de los miembros presentes de la asamblea; instruye a la Secretaría, abrir el sistema electrónico de votación, y la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el salón de sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, procedan a la votación del acuerdo.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, intervienen las diputadas: Sinai del Rocío Sánchez Huerta, del Partido Acción Nacional; Rosa Elia Morales Tijerina, del Partido Revolucionario Institucional; e Hilda Patricia Ortega Nájera, de Morena, todas para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del acuerdo. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por las legisladoras.

En votación nominal, por cuatrocientos treinta y un votos a favor, y una abstención, se aprueba por mayoría calificada, el acuerdo de los grupos parlamentarios, relativo a la integración de la Secretaría de la Mesa Directiva, correspondiente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Comuníquese.

En consecuencia, se designa a la diputada Lizbeth Mata Lozano, para que ejerza el cargo de secretaria de la Mesa Directiva de esta Soberanía, a partir del ocho de abril y hasta el seis de junio del año en curso, acto seguido, rinde protesta de ley y entra en funciones.

La Presidencia informa a la asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en los monitores de las curules, el acuerdo de los grupos Parlamentarios, relativo a la integración de la Primera Vicepresidencia de la Mesa Directiva, correspondiente al Grupo Parlamentario de Morena; e instruye a la Secretaría dar lectura a los resolutivos.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el primer punto del resolutivo primero de la resolución mediante la cual los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados, acuerdan proponer al pleno votar en

sesión semipresencial los asuntos constitucionales, legales o reglamentarios, que señalan y que requieren la aprobación de dos terceras partes de los miembros presentes de la asamblea; instruye a la Secretaría, abrir el sistema electrónico de votación, y la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el salón de sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, procedan a la votación del acuerdo.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, intervienen las diputadas: Hilda Patricia Ortega Nájera, de Morena; y Cynthia Iliana López Castro, del Partido Revolucionario Institucional, ambas para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del acuerdo. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por las legisladoras.

En votación nominal, por cuatrocientos diez votos a favor, y uno en contra, se aprueba por mayoría calificada, el Acuerdo de los Grupos Parlamentarios, relativo a la integración de la Primera Vicepresidencia de la Mesa Directiva, correspondiente al Grupo Parlamentario de Morena. Comuníquese.

En consecuencia, se designa al diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, para que ejerza el cargo de primer vicepresidente de la Mesa Directiva de esta soberanía, a partir de esta fecha y hasta el término de la presente Legislatura, acto seguido, rinde protesta de ley y entra en funciones.

El siguiente punto del orden del día es la presentación de iniciativas con proyecto de decreto, en consecuencia, se concede el uso de la palabra a las diputadas y a los diputados:

- Lorenia Iveth Valles Sampedro, de Morena, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Economía, Comercio y Competitividad para dictamen.

- Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Presidencia del diputado
Raúl Eduardo Bonifaz Moedano**

Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Dulce María Sauri Riancho, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen; y a la Comisión de Seguridad Social para opinión.
- Jesús Gerardo Puentes Balderas, del Partido del Trabajo, que reforma los artículos sesenta y ocho, y sesenta y nueve de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Presidencia de la diputada
Dulce María Sauri Riancho**

Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción para dictamen.

- Violeta Mariana Parra García, de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo nueve de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía para dictamen; y a la Comisión de Igualdad de Género para opinión.
- José Rolando Benavides Mendiola, de Encuentro Social, que reforma y adiciona los artículos veinticinco, veintiocho, y ciento cuarenta y ocho de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen.
- Antonio Ortega Martínez, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma diversas disposiciones de la Ley de Petróleos Mexicanos, suscrita por la diputada Karem Zobeida Vargas Pelayo, del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Energía para dictamen.
- Alejandro Viedma Velázquez, de Morena, que reforma el artículo noventa y cuatro de la Ley General de Partidos Políticos. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población para dictamen.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión del proyecto de demanda de controversia constitucional, por el que se somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, si es de aprobarse la presentación de ésta, en contra del Congreso de Tamaulipas.

Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios, se concede el uso de la palabra, desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, a las diputadas y a los diputados: Antonio Ortega Martínez, del Partido de la Revolución Democrática; Édgar Guzmán Valdéz, de Encuentro Social; Susana Priscila Álvarez Hernández, de Movimiento Ciudadano; José Luis Montalvo Luna, del Partido del Trabajo; Guadalupe Janneth Moreno Argüelles, del Partido Revolucionario Institucional; Juan Alejandro Rivera Torres, del Partido Acción Nacional; y Rubén Cayetano García, de Morena, quien acepta interpelación del diputado José Misael López Díaz, de Morena. No habiendo más oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutido.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados; instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el salón de sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, procedan a la votación del proyecto de demanda de controversia constitucional.

De manera telemática, a través de la plataforma digital zoom, interviene el diputado Manuel Gómez Ventura, de Morena, para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del proyecto de demanda de controversia constitucional. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por el legislador.

En votación nominal, por doscientos ochenta y cinco votos a favor, setenta y siete en contra, y cuarenta y seis abstenciones, se aprueba, promover demanda de controversia constitucional, en contra del Congreso de Tamaulipas. Comuníquese. Adjúntese como anexo a la controversia constitucional cuya interposición se aprobó, copia certificada de la versión estenográfica donde conste el debate y la votación nominal del acuerdo respectivo.

Se da cuenta con oficio del diputado Ricardo Francisco Exsome Zapata, de Morena, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el cuarto distrito electoral de Veracruz, a partir del seis de abril del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.

Se da cuenta con comunicación de la Junta de Coordinación Política, por la que se informa cambios de integrantes y de juntas directivas de comisiones ordinarias y de grupos de amistad, los cuales se encuentran publicados y disponibles en las pantallas de las curules y en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se aprueban. Comuníquense.

La Presidencia informa a la asamblea que, en términos de los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo, contenidas en el orden del día, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

La Presidencia levanta la sesión a las 18 horas con 32 minutos, y cita para la próxima que tendrá lugar, el miércoles 7 de abril de 2021, a las 11:00 horas, en modalidad semipresencial, e instruye comunicar lo anterior al Instituto Nacional Electoral, informando que el registro de asistencia se realizará a partir de las 8:00 horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos móviles de las diputadas y los diputados.

Indicadores

DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, ECONÓMICOS DE COYUNTURA


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CEFP
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Aspectos Relevantes

Documento Relativo al Artículo 42

7 de abril de 2021

CONTENIDO

1. Entorno

Macroeconómico

- 1.1 Panorama Internacional
- 1.2 Economía Mexicana
 - Crecimiento Económico
 - Mercado Laboral
 - Inflación
 - Sector Monetario y Financiero
 - Mercado Petrolero
 - Sector Externo

2. Balance de Riesgos

3. Finanzas Públicas

- 3.1 Actualización del Cierre para 2021 y Estimación para 2022
- 3.2 Sensibilidad de las Finanzas Públicas

Resumen Ejecutivo

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) remitió al H. Congreso de la Unión el documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en adelante, "Pre-Criterios 2022", del cual, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) pone a consideración de los legisladores los aspectos relevantes sobre el marco macroeconómico y las estimaciones de finanzas públicas para el cierre de 2021 y el año próximo. Dando así, inicio al proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2022.

Resumen: Marco Macroeconómico, 2021 - 2022 ^e					
Indicador	CGPE ¹	Pre-Criterios (Art. 42 LFPRH) ²		Encuesta Banxico ³	
	2021	2021	2022	2021	2022
Producto Interno Bruto (var. % real anual)	3.6 - 5.6	4.3 - 6.3	2.6 - 4.6	4.53	2.68
Precios al Consumidor (var. % anual, cierre de periodo)	3.0	3.8	3.0	4.17	3.62
Tipo de Cambio Nominal (fin de periodo, pesos por dólar)	21.9	20.2	20.4	20.66	21.06
Tipo de Cambio Nominal (promedio, pesos por dólar)	22.1	20.4	20.3	nd.	nd.
CETES 28 días (% nominal promedio)	4.0	4.0	4.0	3.99 ⁴	4.34 ⁴
Saldo de la Cuenta Corriente (millones de dólares)	-22,842	-5,395	-8,774	7,239	-251
Mezcla Mexicana del Petróleo (precio promedio, dólares por barril)	42.1	55.0	53.1	nd.	nd.
Variables de apoyo:					
PIB de EE.UU. (crecimiento % real)	3.8	6.1	4.0	6.04	3.77
Producción Industrial de EE.UU. (crecimiento % real)	3.4	6.6	4.1	nd.	nd.
Inflación de EE.UU. (promedio)	1.4	2.4	2.2	nd.	nd.

1/ SHCP, CGPE-21 correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2021, aprobado.
 2/ SHCP, Documento Relativo al Art. 42 de la LFPRH (Pre-Criterios 2022), marzo 31, 2021.
 3/ Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, mar-21, Banxico.
 4/ Cierre de periodo.
 e/ Estimado. nd.: No disponible.
 Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP y Banxico.

1. Entorno macroeconómico

1.1. Panorama internacional

EEUU: Producto Interno Bruto, 2016 - 2022^e

Como variable de apoyo al crecimiento de México, se ajustó al alza el PIB de Estados Unidos (EEUU) para 2021: de 3.8% (CGPE-21) a 6.1% en Pre-Criterios, debido al impacto que se espera del plan de estímulos económicos aprobado el pasado 10 de marzo, por 1.9 billones de dólares, para hacer frente a la crisis provocada por la pandemia de COVID-19; dato superior al 6.04% estimado por los especialistas en economía del sector privado (Encuesta Banxico). Para 2022, se espera un menor dinamismo: en Pre-Criterios de 4.0%, y en el sector privado en 3.77%, por el menor efecto de los estímulos económicos en el próximo año.

(variación porcentual real anual)



e/ Estimación, SHCP, Pre-criterios Generales de Política Económica 2022.

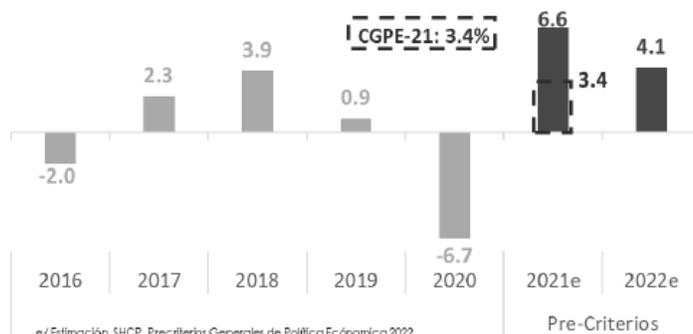
f/ Banxico, Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado (marzo de 2021).

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la Oficina de Análisis Económico de los EE.UU.

EEUU: Producción Industrial, 2016 - 2022^e

Durante 2020, la producción industrial de Estados Unidos cayó 6.7%, el mayor desplome desde 2009 (-11.5%). Asimismo, la producción manufacturera continuó en estancamiento, desde una tasa anual promedio de -0.2% en 2019 a -6.5% en 2020, a consecuencia del cierre parcial de las cadenas productivas a causa del virus SARS-CoV-2. En Pre-Criterios se prevé una

(variación porcentual real anual)



e/ Estimación, SHCP, Pre-criterios Generales de Política Económica 2022.

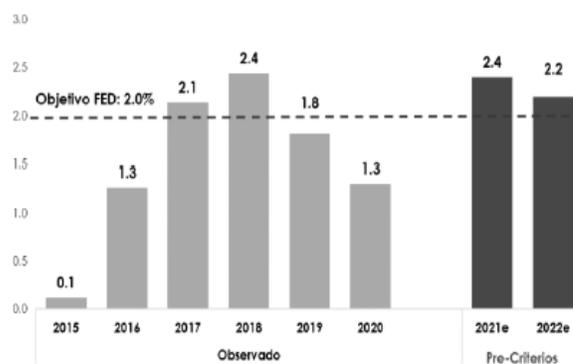
Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del Banco de la Reserva Federal de St. Louis.

tasa de crecimiento en la producción industrial de 6.6%, dato mayor en 3.2 puntos porcentuales a lo aprobado en CGPE-21 (3.4%). Para 2022 se espera un menor dinamismo al pronosticar 4.1%.

EEUU: Tasa de Inflación, 2015 - 2022^e

En los Pre-Criterios se considera una mayor tasa de inflación para la economía estadounidense, 2.4% para 2021 (1.4% en CGPE-21); lo que refleja la expectativa de un mayor crecimiento económico de Estados Unidos, ante la aprobación del paquete de estímulos económicos por 1.9 billones de dólares; condiciones monetarias acomodaticias y el acelerado ritmo de vacunación en ese país. Para 2022 se estima un menor nivel, al prever 2.2% anual.

(variación % promedio anual)

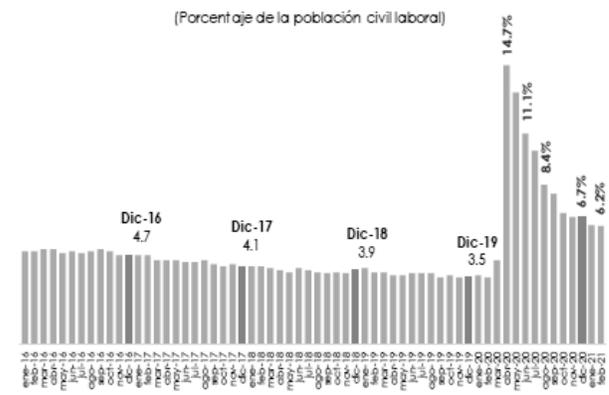


e/ Cifras estimadas en los Pre-Criterios Generales de Política Económica 2022.

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de U.S. Bureau of Labor Statistics y SHCP.

EEUU: Tasa de Desempleo Mensual, 2016 - 2021

La **tasa de desempleo promedio en Estados Unidos en 2020 fue de 8.1%, mayor que la de 2019 de 3.7%**. Derivado de la contingencia por el COVID-19, la tasa de desocupación registró valores atípicos en todo 2020, impactando negativamente el desempeño del mercado laboral estadounidense. Sin embargo, entre agosto y diciembre de 2020, el mercado laboral mostró cierta mejoría derivado de la reapertura gradual de los negocios, lo que se ha reflejado en la tendencia a la baja de la tasa de desocupación hasta los primeros meses de 2021.

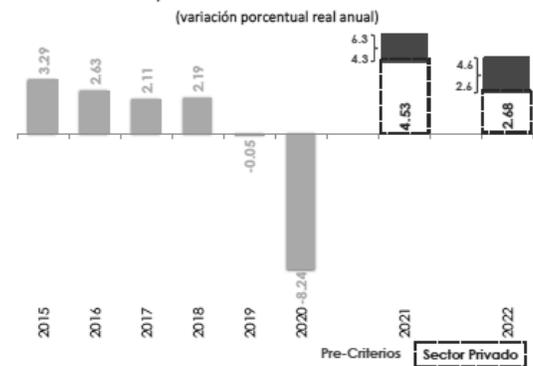


Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con datos del U.S. Bureau of Labor Statistics.

**1.2. Panorama nacional
Crecimiento económico**

Evolución del Producto Interno Bruto (PIB) de México, 2015 - 2022

En **Pre-Criterios se anticipa un rango de crecimiento del PIB de entre 4.3 y 6.3% para 2021, superior a lo previsto en los CGPE-21 (3.6-5.6%); y de entre 2.6 y 4.6% para 2022**, mayor a lo pronosticado en CGPE-21 (2.1-3.1%). El sector privado predice un incremento económico nacional de 4.53% en 2021, dentro del intervalo estimado por Pre-Criterios; y, para 2022, pronostica un aumento de 2.68%, dentro del rango estimado en Pre-Criterios. Por su parte, Banxico predijo un nivel de entre 2.8 y 6.7% para 2021 y entre 3.0 y 3.4% para 2022.

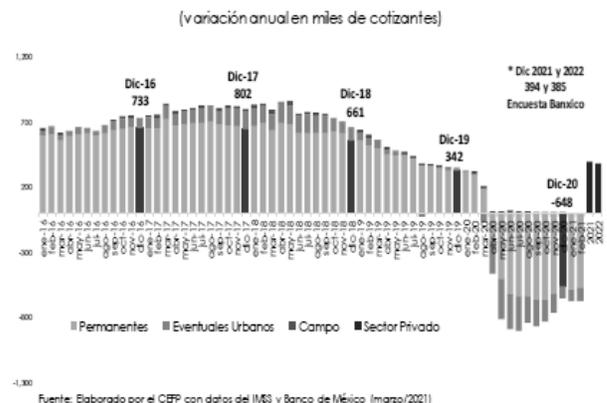


1/ Estimación, SHCP, Documento al Artículo 42 de la LPRH (Pre-Criterios 2022), marzo 2021.
2/ Banxico, Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, marzo 2021.
Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de INEGI (cifras originales, año base 2013=100), Banxico y SHCP.

Mercado laboral

Trabajadores Permanentes y Eventuales al IMSS, 2016 - 2022

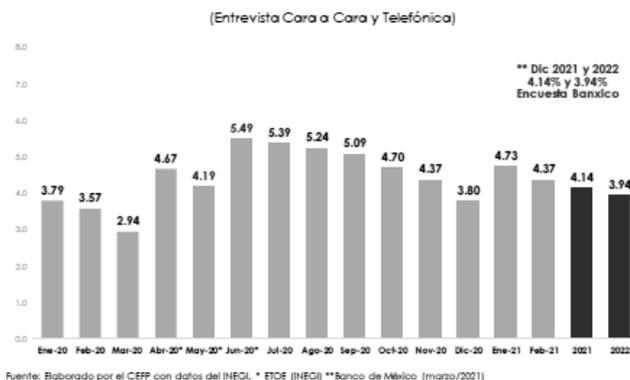
El **empleo formal, medido por el número de trabajadores afiliados al IMSS, cerró en diciembre de 2020 con 647 mil 710 plazas menos, equivalente a una disminución de 3.2%**. En febrero de 2021, se generaron 163 mil plazas adicionales respecto al cierre de 2020, equivalente a un crecimiento de 0.8%. Por otra parte, la expectativa de variación anual en el número de trabajadores asegurados en el IMSS, que estiman Especialistas en Economía del Sector Privado (marzo), es equivalente a 394 mil asegurados para el cierre de 2021 y de 385 mil para 2022.



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del IMSS y Banco de México (marzo 2021)

Tasa de Desocupación Mensual, 2016 - 2022

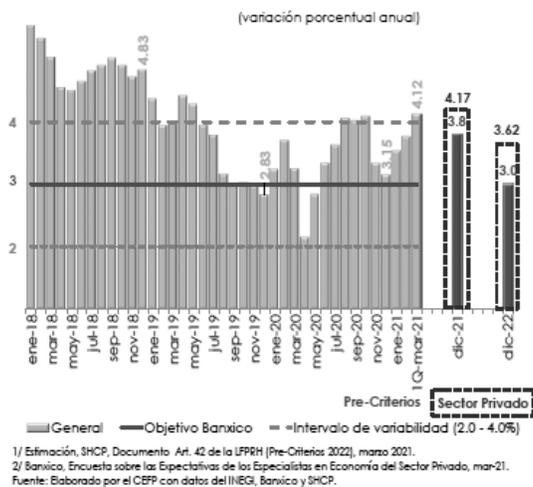
Los Pre-Criterios 2022 resaltan que, a pesar del impacto por la contingencia sanitaria por COVID-19 a lo largo de 2020, **el mercado laboral muestra signos de recuperación en los primeros meses de 2021**, no obstante, aún existen sectores que no alcanzan sus niveles pre-pandemia. En este sentido, la **tasa de desocupación nacional, derivado de la contingencia, pasó de 5.49% de la Población Económicamente Activa (PEA) en junio de 2020 a 4.37% en febrero de 2021**. Por su parte, el sector privado mantiene la previsión de niveles por debajo de lo observado en la tasa de desocupación para el cierre de 2021 y 2022, al situarlos en 4.14 y 3.94%, respectivamente.



Inflación

INPC General, Objetivo e Intervalo, 2018 - 2022

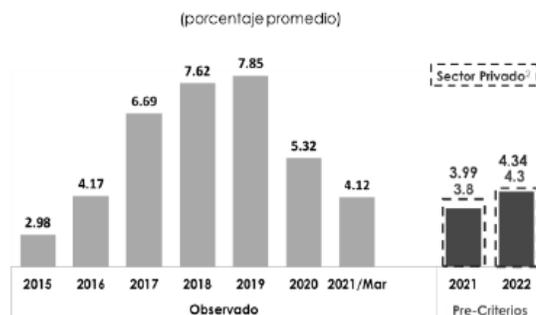
De acuerdo con Pre-Criterios, el nivel de inflación general anual será de 3.8% al cierre de 2021, cifra superior a lo que había previsto en los CGPE-21 (3.0%); para el cierre de 2022 prevé un nivel de inflación de 3.0%, igual que en CGPE-21; ambos dentro del intervalo de variabilidad (2.0-4.0%) establecido por Banxico. Sin embargo, el sector privado anticipa el cierre de 2021 y 2022 en 4.17 y 3.62%, respectivamente; por arriba de Pre-Criterios y del objetivo de inflación (3.0%). El Banco Central espera que la inflación vaya aproximándose al objetivo y se encuentre alrededor de éste durante 2022.



Sector monetario y financiero

Tasa de Interés Nominal, 2015 - 2022^e

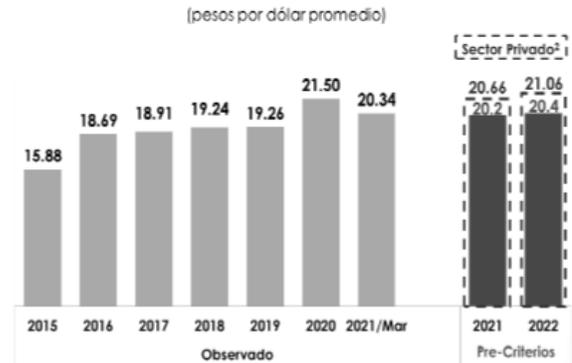
Los Pre-Criterios estiman la tasa de interés nominal promedio para 2021 y 2022 en 4.0%, mismo dato que el proyectado para 2021 en CGPE-21, pero menor al estimado para 2022 (4.4%). Asimismo, en los Pre-Criterios, se anticipa que la tasa de interés nominal para el cierre de 2021 y de 2022 sea de 3.8 y 4.3%, respectivamente; mientras que en las expectativas del sector privado se prevé que la tasa de interés nominal a fin de periodo para 2021 sea de 3.99% y de 4.34% para 2022, cifras ligeramente superiores a las estimadas en los Pre-Criterios.



1/ Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes) a 28 días.
2/ Banxico, Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, marzo de 2021.
e/ Cifras estimadas para 2021 y 2022, al cierre de periodo.
Fuente: Elaborada por el CEFPP con datos de Banxico y SHCP.

Tipo de Cambio Fix¹, 2015 - 2022^e

En los Pre-Criterios se establece que en 2021, el tipo de cambio alcanzará en promedio 20.4 pesos por dólar (ppd) y se reduzca a 20.3 (ppd) en 2022, cifras menores a lo pronosticado en los CGPE-21 (22.1 ppd, en 2021 y 2022). Por otra parte, en los Pre-Criterios se estima que el tipo de cambio de cierre para 2021 sea de 20.2 ppd y llegue a 20.4 ppd en 2022; en tanto que, el sector privado anticipa sean de 20.66 y 21.06 para el cierre de 2021 y 2022, respectivamente.

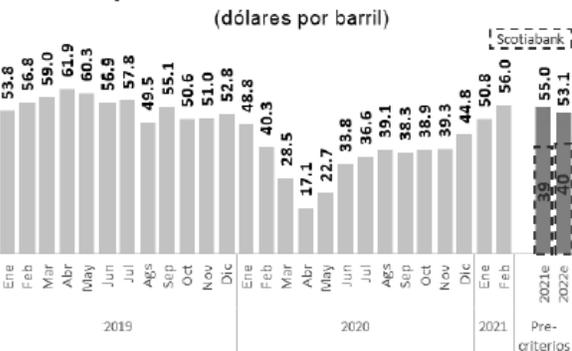


¹ Tipo de Cambio pesos por dólar EIA, fecha de determinación (FIX).
² Banxico, Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, marzo 2021.
^e Cifras estimadas para 2021 y 2022, al cierre de periodo.
 Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de Banxico y SHCP.

Mercado petrolero

Precio de la Mezcla Mexicana de Petróleo de Exportación, 2019 - 2022^e

En Pre-Criterios se espera que el precio promedio de la mezcla mexicana de exportación para 2021 sea de 55.0 dólares por barril (dpb), cifra mayor en 12.9 dpb (30.64%) a lo aprobado por el Congreso en los CGPE-21 (42.1 dpb). Para 2022, se estima un precio de 53.1 dpb. La estimación del precio del petróleo está en línea con la progresiva normalización de la actividad económica a nivel mundial, lo que permitirá la entrada de mayor producción de los miembros de la Organización



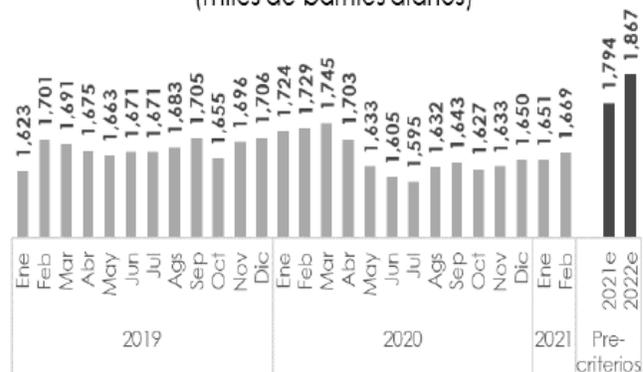
^e/ Artículo 42 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Pre-Criterios Generales de Política Económica).
 Scotiabank: Perspectivas Económicas, Marco Macroeconómico del 13 de enero de 2021.
 Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de Pemex.

de Países Exportadores de Petróleo y sus aliados (OPEP+) y de EE.UU. principalmente, por lo que el precio sería ligeramente más bajo para 2022. Scotiabank en su actualización de enero de 2021, estimó un precio promedio de 39.0 y 40.0 dpb para 2021 y 2022, respectivamente, cotizaciones menores a lo pronosticado en los Pre-Criterios 2022.

Plataforma de producción de petróleo crudo, 2019 - 2022^e

(miles de barriles diarios)

La plataforma de producción se ajustó a la baja para 2021, al estimarse en 1,794 miles de barriles diarios (mbd) mientras que para 2022 se pronostica al alza, para promediar 1,867 mbd. Esta última cifra, se explica, por el aumento en la inversión en exploración y extracción por parte de Pemex, particularmente en los desarrollos de aguas someras y áreas terrestres.

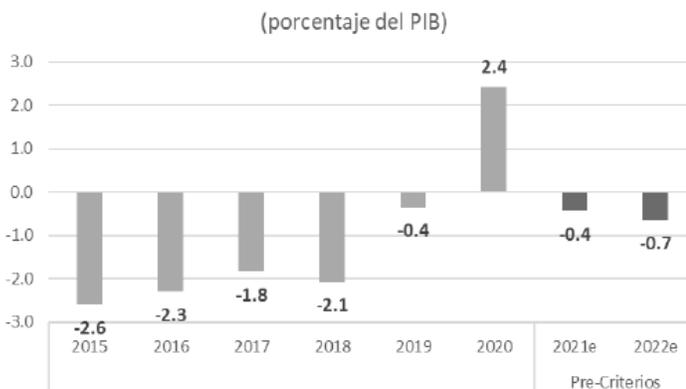


^e/ Estimado, Artículo 42 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Pre-Criterios Generales de Política Económica).
 Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de Pemex.

Sector externo

Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos, 2015 - 2022^e

Los Pre-Criterios prevén un déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos para el cierre de 2021 de 5 mil 395 millones de dólares (mdd), equivalente a -0.4% del PIB; y se amplíe a 8 mil 774 mdd en 2022 (-0.7% del PIB). Por su parte, en la Encuesta de marzo 2021 elaborada por Banxico, el sector privado estima un superávit de 7 mil 239 mdd para el cierre de 2021 y un déficit de 251 mdd en 2022.



e/ Cifras estimadas en Pre-Criterios 2022.
Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del Banco de México y SCHP.

2. Balance de riesgos

- El cumplimiento del programa de vacunación
- Una mayor recuperación de la actividad económica, el turismo y las cadenas globales de valor, producto de la vacunación eficaz en los países para contener la pandemia de Covid-19
- El mayor fortalecimiento del mercado interno a través del consumo, derivado de las transferencias de los programas sociales, los ingresos por remesas; así como la mayor inclusión financiera y el acceso al crédito
- Una prolongada política monetaria acomodaticia interna sin comprometer la estabilidad de precios

Pre-Criterios: Factores que inciden favorablemente en la actividad económica:



Pre-Criterios: Riesgos que podrían afectar la dinámica económica nacional:

- Un rebrote de la pandemia, mutaciones del virus y retrasos en los programas de vacunación en los países, que impliquen regresar a los confinamientos prolongados
- Mayor afectación a la inversión, la capacidad productiva y el mercado laboral, que impidan una recuperación acelerada
- Un sobrecalentamiento de la economía de Estados Unidos, que condicione la política monetaria flexible de la Reserva Federal y la torne más restrictiva, antes de lo anticipado
- Reducciones en los precios internacionales del petróleo, producto de las tensiones geopolíticas entre países y de los acuerdos de la OPEP+ y sus aliados

Sector privado: Factores que pudieran obstaculizar el crecimiento económico:

- Debilidad del mercado externo y de la economía mundial junto con inestabilidad financiera
- Incertidumbre económica y política interna

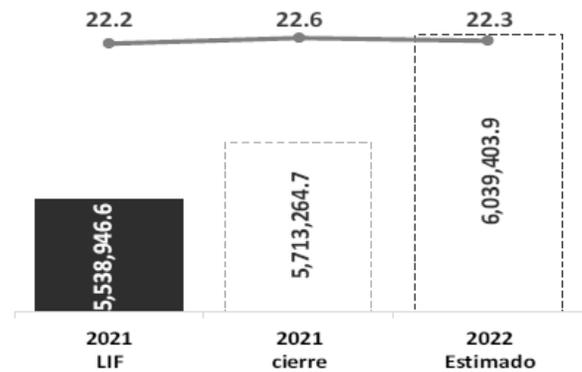
3. Finanzas públicas

3.1 Actualización del Cierre para 2021 y Estimación para 2022

Ingresos Presupuestarios del Sector Público, 2021 - 2022

Para el cierre de 2021 los ingresos presupuestarios se estiman en cinco billones 713 mil 264.7 mdp (22.6% del PIB). Monto en línea con la perspectiva de crecimiento económico que, para efectos de Finanzas Públicas, se ubica en 5.3% real anual. Mientras que las previsiones de la SHCP señalan que para 2022 el crecimiento sería de 3.6%, cuyo efecto sería una recaudación de 6 billones 39 mil 403.9 mdp, (22.3% del PIB) de ingresos presupuestarios para ese ejercicio.

(millones de pesos y porcentaje del PIB)

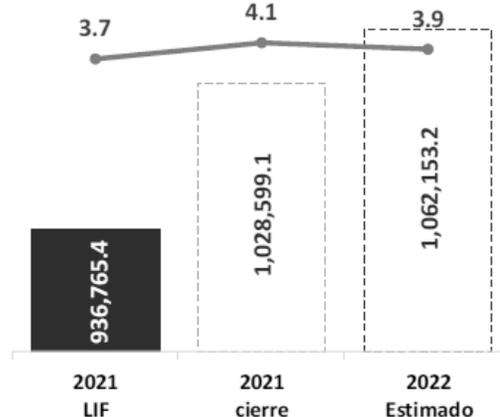


Fuente: elaborado por el CEFP con datos de la SHCP

Ingresos Petroleros, 2021 - 2022

Para el cierre de 2021 los ingresos petroleros se estiman en un billón 28 mil 599.1 mdp (4.1% del PIB) monto superior en 91 mil 833.7 mdp (9.8%) con respecto lo estimado en la LIF 2021, por 936 mil 765.4 mdp (3.7% del PIB). Esto deriva principalmente del mayor precio del petróleo esperado para este año. Para 2022 se esperaría una recaudación constante de ingresos petroleros, en términos reales, que llegaría a un billón 62 mil 153.2 mdp, monto que representaría el 3.9% del PIB.

(millones de pesos y porcentaje del PIB)

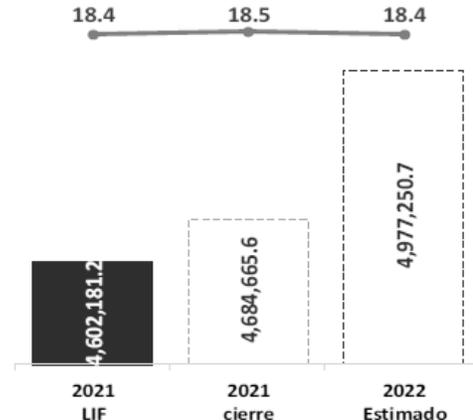


Fuente: elaborado por el CEFP con datos de la SHCP

Ingresos No Petroleros, 2021 - 2022

Se calcula que a diciembre de 2021, los ingresos No Petroleros sean de cuatro millones 684 mil 665.6 mdp (18.5% del PIB), monto superior en 82 mil 484.4 mdp respecto al estimado para este periodo en la LIF por un billón 602 mil 181.2 mdp (18.4% del PIB). Para 2022 se esperan ingresos por cuatro billones 977 mil 250.7 mdp (18.4% del PIB), acordes al aumento esperado de los ingresos tributarios, derivado del crecimiento pronosticado del PIB.

(millones de pesos y porcentaje del PIB)

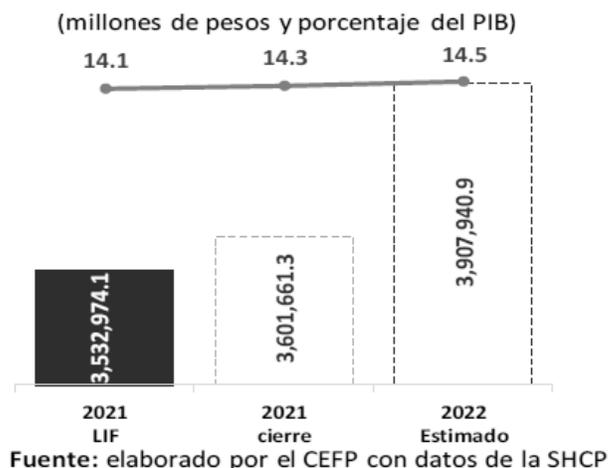


Fuente: elaborado por el CEFP con datos de la SHCP

Ingresos Tributarios, 2021 - 2022

Los ingresos Tributarios a finales de 2021 ascenderían a tres billones 601 mil 661.3 mdp, monto superior en 1.9% con respecto a la recaudación de tres billones 532 mil 974.3 mdp estimada en la LIF para este ejercicio fiscal.

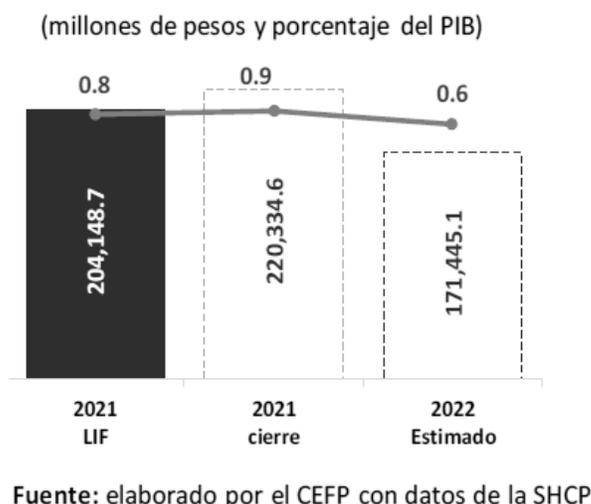
Para 2022 se espera que este monto crezca a tres billones 907 mil 940.9 mdp, lo que sería equivalente a 14.5% del PIB.



Ingresos No Tributarios, 2021 - 2022

Para diciembre de 2021 se estima que los ingresos No Tributarios sean superiores en 16 mil 185.9 mdp a los estimados en la LIF, por lo que la recaudación ascendería a 220 mil 334.6 mdp (0.9% del PIB), es decir 0.1 puntos porcentuales más que lo estimado.

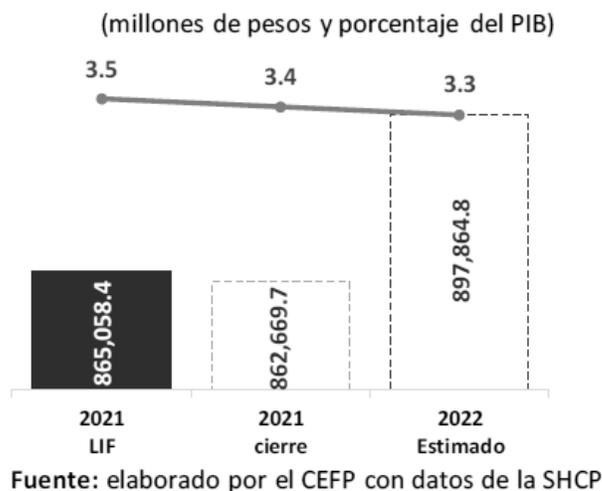
En cambio, para 2022 se espera un descenso de estos ingresos en 48 mil 889.5 mdp, lo que implicaría tener una recaudación de 171 mil 445.1 mdp (0.6% del PIB).



Organismos y Empresas, 2021 - 2022

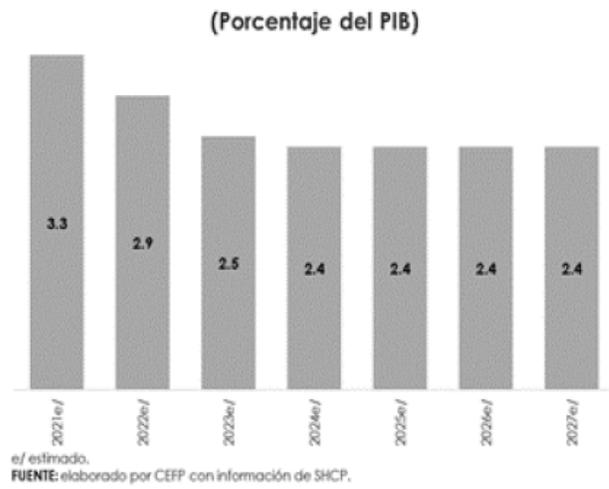
Al cierre de 2021, los ingresos provenientes de Organismos y Empresas (excluido Pemex) se estiman en 862 mil 669.7 mdp (3.4% del PIB) monto inferior al estimado en la LIF 2021 en 0.1 puntos porcentuales del PIB%.

En tanto que para 2022 se considera un incremento en los ingresos propios del IMSS, ISSSTE y CFE, que en conjunto lograrían una captación de 897 mil 864.8 mdp, equivalentes a 3.3% del PIB.



Requerimientos Financieros del Sector Público, 2021 - 2022

Para 2021 se proyecta que los RFSP se ubicarán en 3.3% del PIB (-842 mil 406.3 mdp), menor en 0.6% del PIB, respecto de lo observado en 2020 y 0.1 puntos porcentuales menos al previsto originalmente para 2021. Para 2022 se estima que el Balance ampliado se ubique en -779 mil 444.2 mdp, es decir, 2.9% del PIB, manteniendo una tendencia a la baja, luego del monto registrado en 2020, cuando se ubicaron en 3.9% del PIB. Se espera que a partir de 2024 se establezcan en 2.4% del PIB.



Integración de los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP), 2021 - 2022

El déficit público representa la mayor participación en los RFSP con 2.8% en 2021, en tanto que los ajustes significarán 0.5%. Al interior de este último, las adecuaciones a los registros presupuestarios se estiman en 0.4% de la economía del país.

En 2022, se espera una disminución de 0.5 puntos porcentuales en la participación del Déficit público dentro de los RFSP.

	2021 Estimado	2022	Diferencia
I. Déficit público	2.8	2.4	-0.4
II. Ajustes	0.5	0.5	0.0
Requerimientos financieros por PIDIREGAS	0.0	0.0	0.0
Requerimientos financieros del IPAB	0.1	0.1	0.0
Programa de deudores	0.0	-0.1	-0.1
Banca de desarrollo y fondos de fomento ^{1/}	-0.1	0.0	0.1
Adecuaciones a los registros presupuestarios	0.4	0.4	0.0
III. RFSP (I+II)	3.3	2.9	-0.5

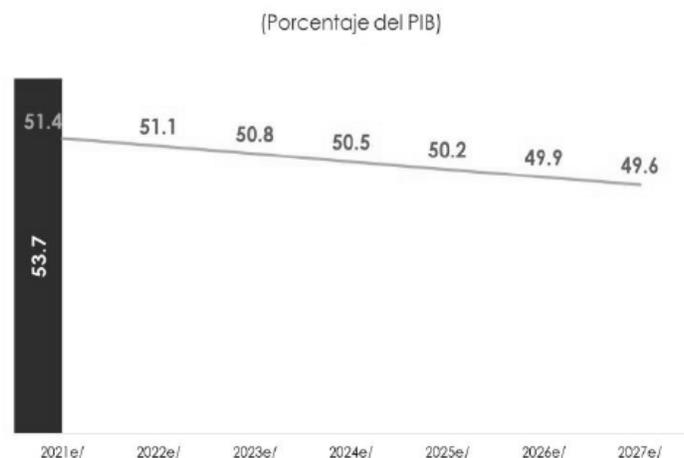
Nota: Las sumas parciales y diferencias pueden no coincidir debido al redondeo

^{1/}Incluye Fondo Nacional de Infraestructura.

FUENTE: elaborado por CEFP con información de SHCP.

Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP), 2021 - 2027

Para 2021, se espera que la deuda ampliada se sitúe en 51.4% del PIB, 2.3 puntos porcentuales menos que lo estimado originalmente. En tanto que para 2022, dicho indicador se ubicaría en 51.1% de dicho producto. Esta reducción es consecuencia de la baja esperada en los RFSP. Asimismo, se estima que el SHRFSP siga una tendencia decreciente hasta llegar a significar 49.6% del PIB en 2027.



a/ aprobado; e/ estimado a partir de la fecha que se indica.
FUENTE: elaborado por CEFP con información de SHCP.

Estimaciones de Cierre 2021 del Gasto Neto

Derivado de la mejoría esperada en el consumo y la inversión, se estima que el **Gasto Neto** tenga un incremento de 174.3 Mmp, sobre lo aprobado para 2021, en línea con el aumento de los ingresos. Lo que sustentaría el mayor **Gasto Programable**, que se incrementaría en 173.4 mmp, a partir de los ingresos excedentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

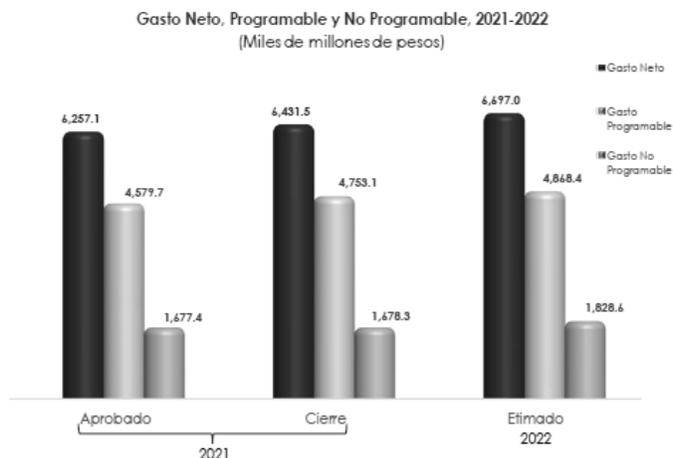
Estimaciones de cierre 2021 (Miles de millones de pesos)			
	Concepto	Aprobado	Estimado
↑ 2.8%	Gasto neto pagado	6,257.1	6,431.5
↑ 3.8%	Programable pagado	4,579.7	4,753.1
↑ 0.1%	No programable	1,677.4	1,678.3

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

En tanto que para el **Gasto No Programable**, se prevé un monto superior en 0.9 Mmp al aprobado, resultado de la mayor distribución de Participaciones a las Entidades Federativas, en 18.9 Mmp, como efecto de la mayor recaudación federal participable, de la prevista para este año y en línea con la recuperación económica; que sería compensada por un menor pago de Adefas, por 12.1 mmp, resultado de actualizar su monto estimado al momento de elaborar el Paquete Económico 2021, con el dato de los diferimientos de pagos efectivamente registrados al cierre de 2020; y por un menor Costo Financiero, en 5.9 mmp, asociado a menores tasas de interés y a un menor tipo de cambio al previsto originalmente.

Gasto Público, Estimado 2022

El Gasto Neto Total pagado al cierre de 2021 se preve que sea mayor en 3.7% real al monto aprobado en el PEF 2021. Esta tendencia creciente se proyectaría en 2022, para cuando se estima que el Gasto Neto Pagado crezca marginalmente a un tasa de 0.9% real, para situarse en 6 billones 697 mil mdp. Lo que implicaría que el Gasto Programable pagado se incremente en 140.4 Mmp, respecto a lo aprobado en 2021 (3.0% real). Sin embargo, respecto a la estimación de cierre de 2021, se registraría una disminución marginal 0.8% real. Mientras que, para el Gasto No Programable se pronostica un aumento de 97.0 Mmp, debido fundamentalmente a una mayor distribución de Participaciones a las Entidades y Municipios, que devendría de la perspectiva de un incremento en la recaudación federal participable; y, en segundo lugar, al mayor Costo financiero que crecería 2.8% sobre el cierre de 2021.

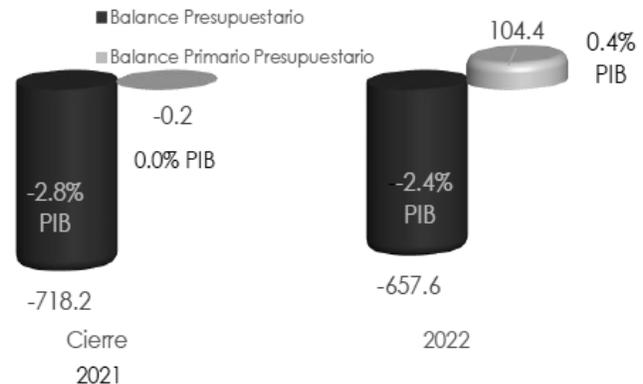


Fuente: Elaborado por CEFP, con información de la SHCP.

Principales Balances Fiscales, Actualización 2021 y Perspectivas 2022

Para el cierre del 2021, la SHCP anticipa un déficit presupuestario equivalente a 2.8% del PIB; en tanto que para el 2022, de continuar con el entorno macroeconómico previsto, este se reduciría en 0.4 puntos porcentuales, para ubicarse en 657.6 Mmp. En igual sentido, para el Balance Primario Presupuestario, la SHCP anticipa que para el cierre del año se ubique en un déficit de 0.2 Mmp y que para el 2022 se alcance un superavit primario equivalente a 0.4% del PIB. Estos

Balance Presupuestario y Primario Presupuestario, 2021-2022
(Miles de millones de pesos y % PIB)



Fuente: Elaborado por CEFP, con información de la SHCP.

resultados consideran un entorno favorable, en el que se cumplirían las expectativas del programa de vacunación, e inducirían una recuperación más rápida de los sectores más afectados por la pandemia, como el turístico, y la recuperación de las cadenas productivas, que fortalecerían el mercado interno, acompañados por la recuperación de la inversión y el empleo. La SHCP señala que estas previsiones se verían afectadas en caso de que se presenten entornos adversos, tales como; un rebrote de la pandemia causado por mutaciones del virus, afectaciones no previstas en la capacidad productiva y un retraso en la normalización de la inversión, dificultades en la apertura de empresas, debilitamiento en el mercado laboral o afectaciones internacionales tales como, sobrecalentamiento de la economía estadounidense o conflictos geopolíticos que afecten el precio del petróleo.

3.2 Sensibilidad de las Finanzas Públicas

Para los diferentes factores que inciden en la evolución de las finanzas públicas, el análisis de sensibilidad de la SHCP, sobre la base de las estimaciones para 2021, calcula que, entre otros, una variación de medio punto porcentual en la tasa de crecimiento del PIB tendría un efecto en la recaudación de los ingresos tributarios de más, menos 19.6 Mmp, dependiendo del

Concepto	Mil millones de pesos	Porcentaje del PIB
Variación en:		
Ingresos petroleros		
Plataforma de producción de crudo de 50 mil barriles diarios	13.0	0.05%
Un dólar adicional en el precio del petróleo	13.4	0.05%
Apreciación en el tipo de cambio de 20 centavos	-9.7	-0.03%
Ingresos Tributarios		
Medio punto real de crecimiento económico	19.6	0.07%
Costo financiero		
Cambio de 100 puntos base en la tasa de interés (interna y externa)	23.5	0.09%
Apreciación en el tipo de cambio de 20 centavos	3.2	0.01%
Cambio de 100 puntos base en la inflación (costo de los Udibonos y Udi's)	0.2	0.00%

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP

sentido de la variación; en tanto que una variación positiva de un dólar en el precio del petróleo significaría una captación de 13.4 Mmp adicionales de ingresos petroleros.

Convocatorias

DE LA SECRETARÍA GENERAL

Para ingresar en el servicio de carrera en puestos de jefatura de departamento, correspondientes al rango de técnico especializado, nivel 3, del servicio de carrera, adscritos a la Unidad de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias

Con fundamento en lo establecido en los artículos 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 48, numerales 1 y 4, incisos c) y d), y 55, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 273, 283, numerales 1 y 2, y 284 del Reglamento de la Cámara de Diputados; y 1, inciso b), 2, incisos c), k) y l), 6, fracciones I y V, 8, inciso f) y h), 70, 71, 72, 73, 88, 89, 90, 92, 93, 141, 142, 144, incisos a), b), e), o) y r), 146, incisos d) y g), y 151, incisos b), d), e), g), n) y r), del Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados; y

Considerando

a) Que el proceso de transformación y modernización de la Cámara de Diputados conlleva un fortalecimiento de su autonomía, así como de sus capacidades institucionales para cumplir eficazmente con sus funciones y atribuciones constitucionales en materia legislativa, de fiscalización y control parlamentario.

b) Que, para contribuir a lo anterior, es necesario que la Cámara de Diputados cuente con personas servidoras públicas profesionales dotadas de los conocimientos, habilidades, actitudes, aptitudes y valores, que les permita realizar las labores que tienen encomendadas con eficacia, eficiencia, profesionalismo y absoluto rigor técnico.

c) Que, en este sentido, y derivado del consenso generalizado de las fuerzas políticas representadas en la Cámara de Diputados, en los últimos meses se ha venido avanzando en la implementación del servicio de carrera como un medio para la profesionalización de las personas funcionarias que se desempeñan en este órgano, y para contribuir así al

fortalecimiento de la Institución parlamentaria y al eficaz ejercicio de las facultades de la Cámara.

d) Que los servicios de carrera constituyen un elemento fundamental de los gobiernos democráticos, en tanto propician que quienes ingresan y permanecen en el servicio público cuenten con los conocimientos, habilidades, aptitudes y valores necesarios para un actuar profesional, honesto y efectivo, con lo cual se mejora el quehacer gubernamental, así como los servicios y acciones que el Estado brinda en beneficio de la ciudadanía.

e) Que la Cámara de Diputados cuenta en su estructura, organización y dentro del ámbito de la Secretaría General, con la Unidad de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias, la cual tiene por objeto coordinar la elaboración, implementación y seguimiento de programas de investigación, asesoría técnica, formación, difusión, vinculación y logística, para apoyar en las actividades de asuntos internacionales y diplomacia parlamentaria, así como promover la cooperación internacional e interparlamentaria, conforme a sus atribuciones previstas en el Reglamento de la Cámara de Diputados.

f) Que la acción internacional y de diplomacia parlamentaria que se realiza desde la Cámara de Diputados, ha venido adquiriendo hoy en día mayor relevancia, dado que el contexto político internacional, requiere una colaboración más intensa con otros parlamentos del mundo, asambleas y organismos internacionales, con el fin de fomentar el establecimiento de agendas comunes en la búsqueda de soluciones a problemáticas nacionales, regionales, multilaterales y globales; así como el intercambio de buenas prácticas y experiencias que, desde el ámbito parlamentario, contribuyan a la producción de leyes de mayor calidad y racionalidad, pero también al fortalecimiento institucional del Poder Legislativo.

g) Que, en este sentido, y a fin de fortalecer la estructura y los trabajos de dicha unidad administrativa, con fecha del 27 de noviembre de 2019, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, acordó la creación de dos plazas que, de acuerdo con el Catálogo de Rangos, Puestos y Remuneraciones del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados, publicado en la Gaceta

Parlamentaria el 23 de septiembre de 2019, tienen rango de técnico especializado, nivel 3. Asimismo, en dicho acuerdo se instruyó a la Unidad de Capacitación y Formación Permanente para coordinar, en el ámbito de sus atribuciones, la implementación del proceso, concurso, selección e ingreso en el servicio de carrera en dichas plazas.

Por todo lo anterior, la Cámara de Diputados, por conducto de la Secretaría General y del Consejo Directivo del Servicio de Carrera, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria, a participar en el

Concurso abierto para ingresar en el servicio de carrera en puestos de jefatura de departamento, correspondientes al rango de técnico especializado, nivel 3, del servicio de carrera, adscritos a la Unidad de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias

Las personas interesadas podrán concursar por una de las 2 plazas del puesto de jefe de Departamento, correspondientes al rango técnico especializado, nivel 3, clave SCTE03, del Catálogo de Rangos, Puestos y Remuneraciones del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 23 de septiembre de 2019, que corresponde a una remuneración mensual neta de 28 mil 242.82 pesos.

Las personas participantes deberán contar con experiencia profesional en el sector público o iniciativa privada, en instituciones de educación superior públicas o privadas, en organismos internacionales o en organizaciones de la sociedad civil, dedicados a la generación de estudios, investigaciones, análisis o consultorías, para desempeñar las siguientes funciones:

- Brindar asesoría técnica especializada en materia internacional y de diplomacia parlamentaria, así como asistir a las distintas áreas de la Cámara de Diputados en estos temas, además de ser el vínculo de ésta con actores e instancias internacionales.
- Elaborar investigaciones en materia de diplomacia parlamentaria, asuntos internacionales y cooperación internacional e interparlamentaria.
- Participar en el desarrollo del conocimiento de las legisladoras y los legisladores y del personal de la

Cámara de Diputados en materia de diplomacia parlamentaria y cooperación internacional e interparlamentaria, en coordinación con las áreas responsables de la profesionalización de la Cámara.

I. Requisitos

Para participar en la presente convocatoria las personas interesadas deberán contar con los siguientes requisitos:

- a) Ser mexicano por nacimiento y estar en pleno goce de sus derechos.
- b) Acreditar como mínimo el grado de licenciatura en derecho, relaciones internacionales, economía, ciencias políticas, negocios internacionales o afines a éstas.
- c) Aprobar el curso propedéutico señalado en esta convocatoria.
- d) Contar con conocimientos y experiencia profesional en materia de asuntos internacionales, diplomacia parlamentaria y cooperación parlamentaria.
- e) No haber sido, durante los últimos cinco años, miembro de la dirigencia nacional, estatal o municipal de un partido político o candidato a un puesto de elección popular.
- f) No estar inhabilitado legalmente para ocupar cargos en el servicio público.
- g) No haber sido condenado por delito intencional que haya ameritado pena privativa de la libertad.
- h) Tener dominio del idioma inglés, el cual se comprobará con una traducción en la quinta etapa.

II. Disposiciones generales

1. Con la finalidad de asegurar la objetividad e imparcialidad en las distintas etapas, a cada una de las personas participantes se le asignará un folio único, con el cual será identificado durante el desarrollo del proceso.
2. Durante las etapas de la convocatoria se garantizará el derecho de toda persona participante a la

protección de sus datos personales, en términos de las disposiciones legales en la materia.

3. El Consejo Directivo del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados (en lo sucesivo: Consejo Directivo), así como la Secretaría General de la Cámara de Diputados, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán lo no previsto en la presente convocatoria y serán las instancias responsables de interpretar las disposiciones en ella contenidas.

4. La Contraloría Interna de la Cámara de Diputados, en el ámbito de su competencia, dará seguimiento al desarrollo del proceso y verificará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta convocatoria.

5. La ejecución de algunas etapas de la presente convocatoria estará a cargo de la Secretaría General de la Cámara de Diputados, por conducto de la Unidad de Capacitación y Formación Permanente (en lo sucesivo: UCFP).

6. En cualquier etapa del proceso, la Secretaría General podrá solicitar información adicional, así como verificar la autenticidad y veracidad de la información y documentación proporcionada por las personas participantes.

7. Será causa de descalificación automática del proceso proporcionar información o documentación falsa o alterada, así como incurrir en cualquier acto que implique deshonestidad académica o que busque vulnerar la legalidad del proceso.

8. Los resultados de las distintas etapas del proceso previsto en esta convocatoria serán inapelables.

9. En el marco de las acciones afirmativas que impulsa la Cámara de Diputados, del total de plazas a ocupar una será para una mujer y la otra para un hombre, en los términos de la presente convocatoria.

10. Las adscripciones de las personas que ingresen en plazas del servicio de carrera como resultado de esta convocatoria, serán determinadas por las áreas competentes de la Cámara de Diputados.

11. Es responsabilidad de la persona aspirante consultar permanentemente la información sobre cada etapa en la página de internet de la Cámara de Diputados y en el correo electrónico que proporcione al momento de su registro en el sistema correspondiente, ya que serán los principales medios de comunicación que se utilizarán en la ejecución de la presente convocatoria. Asimismo, será responsabilidad de la persona participante el uso y resguardo del nombre de usuario y la contraseña que le genere el sistema de registro.

12. La Cámara de Diputados, en cualquier etapa del proceso, podrá suspender, sin ninguna responsabilidad, el concurso de manera temporal o definitiva, cuando se presente alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito que impida la continuidad del concurso, previamente determinada y resuelta por el Consejo Directivo.

13. Toda la información sobre la convocatoria se podrá consultar y descargar en el microsítio del servicio de carrera de la Cámara de Diputados, en la página de internet <http://serviciodecarrera.diputados.gob.mx/>.

III. Etapas de la convocatoria

Primera etapa: registro de aspirantes y curso propedéutico

1. Cada persona interesada deberá crear una cuenta de usuario en la página de internet del sistema de registro, utilizando el correo electrónico de su preferencia y generando una contraseña. Las comunicaciones entre el participante, la institución académica y los órganos de la Cámara de Diputados que ejecutan la presente convocatoria se realizarán por ese medio.

2. El proceso de inscripción se realizará a través del sistema de registro en línea, durante el período del 12 al 26 de marzo de 2021, o hasta llegar a los 200 registros debidamente concluidos.

3. Es responsabilidad de la persona participante capturar correctamente la información en el sistema de registro. Para ello, es necesario que cuente con la documentación que compruebe el cumplimiento de los requisitos del apartado I de la presente convocatoria.

4. Al momento del registro, la persona participante deberá adjuntar de manera digital, los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento.
- CURP.
- Título o cédula profesional de los grados de estudios.
- Currículum vitae (CV). El CV deberá ser presentado en el formato que se encontrará disponible en el sistema de registro en línea. Éste deberá ser llenado, firmado y adjuntado en formato digital.
- El CV deberá contener únicamente información que pueda ser soportada con documentos probatorios, que deberán ser adjuntados.
- Carta de declaración bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos e), f) y g) del apartado I, en el formato disponible en el sistema de registro en línea. Deberá ser llenada, firmada y adjuntada en formato digital.

5. Como parte del proceso de registro, la persona participante deberá realizar en su totalidad el curso propedéutico en línea, que describe el perfil general de las tareas y funciones del área y del tipo de puesto que se concursa, el cual se encontrará disponible durante el periodo del 12 al 26 de marzo de 2021 o hasta llegar a los 200 registros debidamente concluidos.

6. Una vez que la persona participante concluya su registro, que incluye el curso propedéutico, no podrá modificar sus datos.

7. El sistema de registro generará un comprobante con un folio único personalizado, el cual no podrá ser transferible y deberá ser impreso por la persona participante.

8. El folio único personalizado se utilizará para identificarse en las etapas subsiguientes de esta convocatoria.

Segunda etapa: revisión del cumplimiento de requisitos

1. La UCFP llevará a cabo la revisión del cumplimiento de los requisitos de cada persona participante que haya concluido su registro en tiempo y forma. Asimismo, generará el listado con los folios de las personas que cumplieron satisfactoriamente y que, por tanto, podrán continuar en la siguiente etapa. La información será publicada en la página del sistema de registro o en el micrositio a partir del 29 de marzo de 2021.

2. La persona que no acredite los requisitos establecidos en el apartado I de la presente convocatoria no podrá continuar con las siguientes etapas.

Tercera etapa: examen de conocimientos fundamentales

1. La persona participante que apruebe la etapa anterior podrá sustentar el examen de conocimientos fundamentales, cuya sede y horarios de aplicación serán publicados el 29 de marzo de 2021.

2. La aplicación del examen de conocimientos fundamentales se llevará a cabo en línea (modalidad a distancia) el 8 y 9 de abril de 2021, según la programación que sea comunicada a los participantes.

3. Las y los participantes que accedan a esta etapa recibirán vía correo electrónico su nombre de usuario y contraseña para poder ingresar en el examen de conocimientos, y la fecha y el horario que les corresponde, así como las instrucciones y reglas para realizarlo.

4. El examen de conocimientos fundamentales será de 50 reactivos y tendrá una duración máxima de 2 horas. La “Guía de estudio para el examen de conocimientos fundamentales” se encontrará disponible en el micrositio del servicio de carrera a partir de la publicación de la presente convocatoria. Es indispensable que las personas registradas comiencen a preparar en tal fecha el examen de conocimientos fundamentales.

5. El examen se conformará con base en el siguiente temario:

Temario Conocimientos fundamentales
Marco legal del Poder Legislativo
Metodología de la investigación científica
Políticas públicas
Derecho constitucional
Derecho parlamentario
Derecho internacional público
Foros Interparlamentarios
Administración pública
Agendas globales
Diplomacia Digital

6. En ningún caso se programarán exámenes fuera de la fecha establecida en esta convocatoria, por lo que no se aceptará justificante alguno por la inasistencia al examen de conocimientos fundamentales.

7. Si durante el día de la aplicación del examen se presenta algún imprevisto que no permita el desarrollo o la conclusión de éste, la Secretaría General de la Cámara de Diputados, por conducto de la UCFP, podrá determinar las medidas necesarias para el restablecimiento de la aplicación, tan pronto sea posible, de acuerdo con las condiciones existentes.

8. Pasarán a la siguiente etapa de la forma siguiente: para ocupar una plaza los 15 mejores puntajes de mujeres y para ocupar la otra, los 15 mejores puntajes de hombres.

9. El 14 de abril de 2020, la Secretaría General publicará en el micrositio o en el sistema de registro, el listado con los folios correspondientes a las 30 personas señaladas en el numeral anterior, en orden descendente de prelación con respecto a los resultados obtenidos.

Cuarta etapa: ensayo

1. La persona participante que acceda a esta etapa elaborará un ensayo de manera presencial. Para ello tendrá un tiempo límite de 3 horas.
2. La aplicación del ensayo se realizará en línea, en las fechas que sean comunicadas a los aspirantes.
3. Las y los participantes que accedan a esta etapa recibirán vía correo electrónico su nombre de usuario y contraseña para poder ingresar en la platafor-

ma, la fecha y el horario correspondientes, así como las instrucciones y reglas para realizarlo.

4. La “Guía para la elaboración del ensayo”, indicará los aspectos por considerar para la ejecución del ensayo y será publicada en el micrositio del Servicio de Carrera.

5. El ensayo que no se realice por causas imputables a la persona participante, no se podrá efectuar en fecha distinta a la programada, quedando descalificada del proceso.

6. La calificación del ensayo será realizada por el experto que realice también las entrevistas.

Quinta etapa: traducción

1. En la misma fecha que se realice el ensayo, se entregará a los participantes un texto en el idioma inglés que deberá ser traducido y redactado al idioma español. Para ello tendrá un límite de media hora.

2. Asimismo, se entregará un texto en el idioma español que deberá ser traducido y redactado al idioma inglés, para lo cual tendrá un límite de otra media hora.

3. La calificación de la traducción será realizada por un experto.

Sexta etapa: entrevista

1. Las y los participantes serán entrevistados por un experto en la materia seleccionado por la Secretaría General. Las entrevistas se llevarán a cabo en línea.

2. Las y los participantes recibirán vía correo electrónico con las fechas y los horarios que les correspondan.

3. Las entrevistas que no se realicen por causas imputables a la persona participante, no se podrán efectuar en fecha distinta a la programada, quedando descalificada del proceso.

4. Las calificaciones correspondientes a las entrevistas serán determinadas por el experto que realice dicha entrevista.

Séptima etapa: puntaje final

1. El puntaje final obtenido por cada participante corresponderá a la suma de los puntos del examen de conocimientos fundamentales, del ensayo, de la traducción y de las entrevistas, de conformidad con la siguiente tabla:

Factor	Puntaje máximo
Examen de conocimientos fundamentales	25
Ensayo	30
Traducción	25
Entrevista	20
Total	100

2. En caso de ser necesario, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en el orden de prelación que aparece a continuación:

a) Cuando exista algún empate, se dará preferencia a quienes cuenten con

- Laboren en la Cámara de Diputados.
- Cuento con mayor calificación en el ensayo.
- Cuento con mejor traducción de los textos.
- Cuento con mayor calificación en el examen de conocimientos fundamentales.
- Cuento con Mayor calificación en la entrevista.

3. El puntaje final se expresará con dos números enteros y una posición decimal, en una escala de 0 a 100.

4. Las personas que obtengan el puntaje más alto, en la suma de las distintas etapas, serán consideradas como aspirantes al servicio de carrera de la Cámara de Diputados para las plazas objeto de esta convocatoria. Conforme a lo señalado en el punto 9 de las Disposiciones Generales, deberá tratarse de una mujer y un hombre, siempre y cuando hayan obtenido al menos 70/100 en el puntaje final.

5. A las personas mencionadas en el anterior numeral, les será comunicada la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse a efecto de mostrar los documentos originales para el cotejo y validación de la documentación proporcionada en la etapa de registro.

6. La persona que no cumpla el numeral anterior no podrá ingresar en el servicio de carrera de la Cámara de Diputados.

7. En caso de que alguno de los aspirantes no cumpla con el cotejo documental, o declinara continuar en el proceso, se recurrirá en orden de prelación descendente, a la siguiente persona que haya obtenido el mayor puntaje, respetándose el criterio de paridad género referido en el numeral 9 de las disposiciones generales de esta convocatoria.

Octava etapa: ingreso en el servicio de carrera

1. Con base en los resultados finales, y el cotejo y validación documental, el Consejo Directivo del Servicio de Carrera aprobará los nombramientos correspondientes.

2. La publicación de las personas nombradas por el Consejo Directivo como integrantes del servicio de carrera adscritas a la Unidad de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias, como resultado de la presente convocatoria, se realizará a más tardar el 14 de mayo de 2021, mediante publicación en la Gaceta Parlamentaria.

Atentamente

Maestro León Aceves Díaz de León
Director General de la Unidad de Capacitación
y Formación Permanente

Invitaciones

DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

A la conferencia magistral *¿Por qué Sor Juana Inés de la Cruz en la sociedad y en la cultura de estos tiempos?*, que dictará la doctora Sara Poot Herrera, Universidad de California, el lunes 12 de abril, a las 11:00 horas.

La conferencia –en modalidad virtual– se puede seguir en Facebook Live CAMARADEDIPUTADOS y cesop01.

Atentamente

Arquitecto Netzahualcóyotl Vázquez Vargas
Encargado del Despacho de la Dirección General

DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

A la quinta edición del Premio Nacional “Dip. Francisco J. Múgica”, sobre Desarrollo Rural Sustentable y Soberanía Alimentaria

Objetivo

Impulsar y fomentar el estudio y la investigación científico-tecnológica, así como de proyectos de producción y participación social que contribuyan al trabajo legislativo en México.

El certamen cuenta con la participación de prestigias instituciones de educación superior representadas por los miembros del honorable Jurado Caficador, quienes consideran este certamen de gran trascendencia para impulsar el nuevo curso de desarrollo en el campo mexicano.

Además, cuenta con gran aceptación y reconocimiento entre investigadores, académicos, estudiantes, organizaciones de productores rurales y por las mismas instituciones educativas convocantes.

Este premio nacional es un espacio de oportunidad para jóvenes investigadores y actores interesados e involucrados en temas del sector rural del país y por medio los participantes obtienen un impulso a sus proyectos, generando un reconocimiento para ellos y su entorno, principalmente en regiones o comunidades rurales.

Atentamente

Maestro José Gildardo López Tijerina
Encargado de la Dirección General

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victoreo, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Edgar Guzmán Valdez, PES; Lilia Villafuerte Zavala, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>